



RESOLUCIÓN NÚMERO **485 DE**

( **6 de octubre de 2023** )

**“Por la cual se corrige un yerro en la resolución 064 de febrero 7 de 2023”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y en especial el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 064 del 7 de febrero de 2023, Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos de Transporte de la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal Año 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del capítulo 7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Que, revisado el contenido de dicha resolución, se evidenció un yerro formal de digitación en el considerando séptimo, toda vez que se consignó por error que este acto administrativo afecta, “los Objetos de Gasto de Caja Menor de Gastos Generales”, cuando lo correcto es “el objeto del gasto de Transporte”.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que:

**ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que, la corrección prevista cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no generan modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución 064 de 2023 del 7 de febrero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto.

**RESUE LVE:**

**ARTICULO 1°.** Corregir el yerro contenido en el ARTICULO 1° de la Resolución 064 del 7 de febrero de 2023, el cual quedara así:

**ARTICULO 1°. CONSTITUIR** *la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal del año 2023 recursos propios, con el fin de atender oportunamente con las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles, hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE. La Caja Menor, se constituye para sufragar gastos de los siguientes rubros presupuestales, bajo la unidad ejecutora 22-34-00 por lo cual se asigna presupuesto así.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	APERTURA	REEMBOLSO S
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$650.000	10
VALOR TOTAL DE LA CAJA		\$650.000	10

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2023

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica  
Gloria Bautista Alarcón – Profesional Especializado Presupuesto

Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---